



Bogotá, D.C.

AGPJ: 693

Señora:

YANETH GARAVITO MUNEVAR
Sin Dirección
SE PUBLICA EN CARTELERA
Ciudad

Referencia: Radicado 20194601200162

Respetada Señora:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que el día 23 de noviembre de 2019, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizo visita de control de espacio público, en el sector de la carrera 73 F No. 60 A – 40 Sur, con profesionales de la entidad y el acompañamiento de la Policía Nacional, a fin de realizar la verificación correspondiente en la zona afectada.

El informe 2749 de 2019, presentado por el profesional de apoyo de la Alcaldía local manifiesta que *“En atención al radicado 20196930019293 se realiza visita al sector con número RUPI 1692-5 donde para determinar la ocupación por parte de vendedores informales, al momento de la visita no se encontraba allí ningún vendedor sin embargo si se encontró que la vía correspondiente a CRR 73F está siendo usada como parqueadero como se puede ver en las fotografías. NO HAY EVIDENCIA DE VENDEDORES INFORMALES EN EL SECTOR.”*

Cordialmente,

RAY G. VANEGAS HERRERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (e)

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: un (1) folio

Proyectó: Jose Julian Trujillo Artunduaga/ Abogado de Apoyo ÁGPJ.

Revisó: Luis Ignacio Vargas López/ Profesional 222 Grado 24/ ÁGPJ.

Aprobó: Ítalo Emiliano Gallo Ortiz/ Asesor del Despacho/ ALCB.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy **19 MAR 2020** se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____ siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.)



DATOS GENERALES

| | | | |
|--|--|------------------------|----------------|
| FECHA DE VISITA | 23-nov-19 | Nº PRELIMINAR | 20196930019293 |
| OBJETO DE LA VISITA | INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE AREAS SUSEPTIBLES DE OCUPACION O ENJENACION ILEGAL | Nº ACTUACIÓN POLICIVA. | |
| DIRECCION | CARRERA 73 F 60 A 40 SUR | | |
| NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE (SI APLICA) | N/A | Nº IDENTIFICACION | N/A |
| NOMBRE DEL RESPONSABLE | N/A | Nº IDENTIFICACION | N/A |

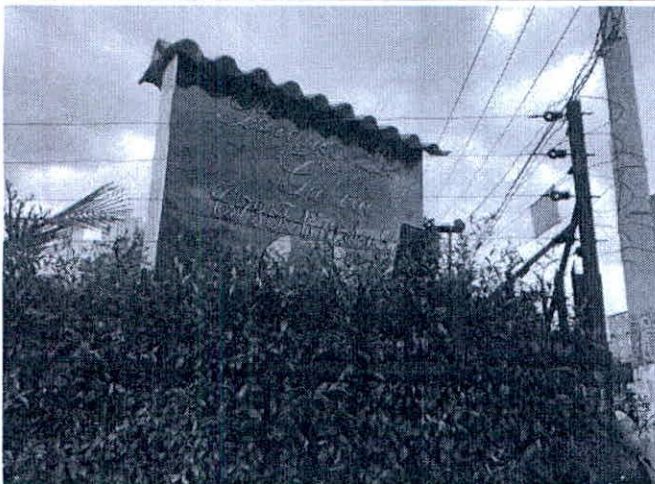
ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACION DOCUMENTAL

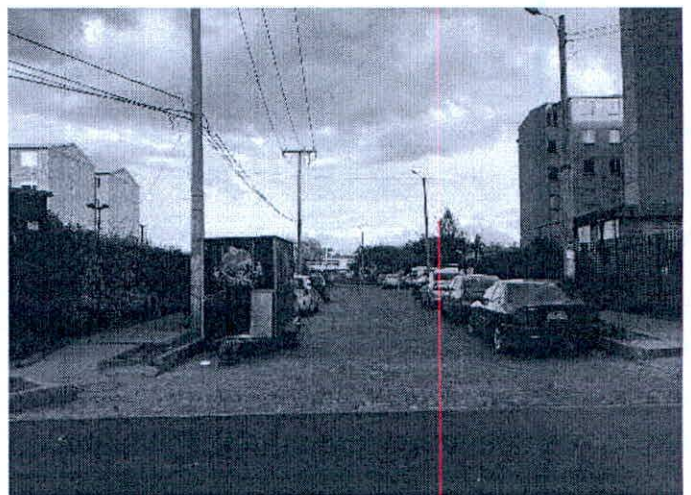
| | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------|-----|
| LICENCIA DE URBANISMO (SI APLICA) | SI ___ NO <u>X</u> | RESOLUCION Nº | N/A |
| FECHA DE EJECUTORIA (SI APLICA) | N/A | FECHA DE VIGENCIA | N/A |
| CONCEPTO DADEP (SI APLICA) | RUPI 1692-5 | | |
| HECHO NOTORIO | POSIBLES VENDEDORES AMBULANTES | | |

REGISTRO FOTOGRAFICO

FOTOGRAFIAS



LOCALIZACION



OBSERVACIONES

En atención al radicado 20196930019293 se realiza visita al sector con numero RUPI 1692-5 donde para determinar la ocupacion por parte de vendedores informales, al momento de la visita no se encontraba allí ningun vendedor sin embargo si se encontro que la via correspondiente a CRR 73F esta siendo usada como parqueadero como se puede ver en las fotografias. NO HAY EVIDENCIA DE VENDEDORES INFORMALES EN EL SECTOR.

CONCLUSIONES

| | | | |
|------------------------------|-----|--------------------------|-----|
| AREA EN CONTRAVENCION (M2) | 0 | ÁREA LEGALIZABLE (M2) | N/A |
| | | AREA NO LEGALIZABLE (M2) | 0 |
| DESCRIPCION DE LA INFRACCION | N/A | | |